



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE NOMBRA LA ADJUDICATARIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (BIBLIOTECONOMÍA) EN EL VICERRECTORADO DE CULTURA Y PATRIMONIO, ANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vista la propuesta formulada en el Acuerdo de la Comisión de Selección, de 23 de diciembre de 2025, por la que se hace pública la relación definitiva de titular y suplentes de una beca de formación en biblioteconomía, convocada por Resolución Rectoral de 26 de noviembre de 2025, y elevada al Rectorado conforme a lo establecido en la base quinta de la misma, se procede al nombramiento de la becaria relacionada a continuación:

TITULAR:

- D./D.<sup>a</sup> LYDIA SILVESTRE ROLDÁN

SUPLENTES:

- D./D.<sup>a</sup> RAMÓN MASCÍAS CAÑADA
- D./D.<sup>a</sup> MIGUEL ÁNGEL NAVARRO MORENO

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0nCrds1rnp+000GN6HK8xg==	<b>Fecha</b>	29/12/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F0nCrds1rnp%2B000GN6HK8xg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F0nCrds1rnp%2B000GN6HK8xg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KF6CW9GE4w6emUOSZatOcQ==	<b>Fecha</b>	31/12/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/KF6CW9GE4w6emUOSZatOcQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/KF6CW9GE4w6emUOSZatOcQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/2	



# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La adjudicataria de la beca de formación dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para comunicar su aceptación. Trascurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la beca.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

La Rectora,

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/0nCrdsLrp+000GN6HK8xg==	<b>Fecha</b>	29/12/2025	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F0nCrdsLrp%2B000GN6HK8xg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F0nCrdsLrp%2B000GN6HK8xg%3D%3D</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	KF6CW9GE4w6emUOSzatOcQ==	<b>Fecha</b>	31/12/2025	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/KF6CW9GE4w6emUOSzatOcQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/KF6CW9GE4w6emUOSzatOcQ%3D%3D</a>			